

EXP – UNC: 0062826/2018

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del Dr. Eduardo Rinesi; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Eduardo Rinesi proveniente de otra provincia, fue invitado a participar en las actividades de finalización del ciclo lectivo 2018 del Programa Universitario en la Carcel;

que la Facultad se hizo comprometió abonar el pasaje del Dr. Eduardo Rinesi;

que el Dr. Rinesi abonó el pasaje con fondos propios;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. DISPONER se reintegre al Dr. Eduardo Rinesi el valor del pasaje Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires por la suma de \$ 4070,99 (pesos cuatro mil setenta con 99/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de PROFOIN.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 27 DIC 2018
RESOLUCIÓN N° 1686
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.